JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis de agosto de dos mil veinte

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00130** 00
Asunto Requiere

Se requiere a la cooperativa demandante, para el cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de marzo del año en curso, esto es, la notificación por aviso contenida en el artículo 292 del Código General del Proceso a las demandadas Paola Andrea Arenas Gaviria y Verónica Johana Zamorano Gaviria.

La parte demandante deberá informar en el respectivo aviso que para efectos de solicitar el traslado de la demanda y sus anexos deberá comunicarse con el despacho al correo electrónico cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez surtida la notificación, se acreditará y se aportará la constancia de entrega del aviso judicial debidamente cotejado y emitido por la empresa de correo, para los fines procesales pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

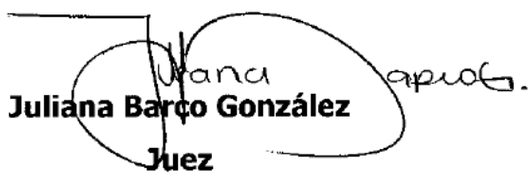

Juliana Barco González
Juez

Beatriz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÌN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. __52_____ fijado a las 8 a.m.

Medellín___10 agosto de 2020_____.

_____
Secretario